

RESOLUCION No. 10028

"Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal de 2007"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 714 de 1996 y 535 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 535 de diciembre 29 de 2006, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2007, en cumplimiento del Acuerdo 262¹ del 21 de diciembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá".

Que mediante el Decreto 536 de 2006 se efectuaron unas modificaciones y ajustes en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2007, con el fin de implementar la modificación a la estructura, creación, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo 262 de 2006.

Que una vez terminado el periodo de transitoriedad establecido en el Parágrafo del Artículo 8º² de la Ley 819 de 2003, es pertinente señalar que a partir de la vigencia 2007 rige el contenido de dicho Artículo.

Que la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Funcionamiento, del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2007, cuenta con una apropiación de QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$560'400.000) y la Cuenta Mayor "RESERVAS PRESUPUESTALES" de Inversión del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambienta para la vigencia 2007, cuenta con una apropiación de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.302'565.548).

Que el Parágrafo 2 del Artículo 37 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 535 de 2006, establece:

¹ "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y d 31 de diciembre de 2007"

² Reglamentación a la Programación Presupuestal.- La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuesta, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".



RESOLUCION No. 0028

"Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal de 2007"

"DISTRIBUCIONES AL INTERIOR DEL PLAN DE CUENTAS.- Con base en las reservas presupuestales de los rubros de funcionamiento e inversión que se constituyan a 31 de diciembre de 2006, las entidades que integran el Presupuesto Anual del Distrito Capital distribuirán el Rubro Reservas Presupuestales. Dicha distribución no requiere previo concepto de la Secretaría de Hacienda Distrital y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces, ni aprobación por parte de las juntas o consejos directivos para el caso de los Establecimientos Públicos".

Que el Numeral 3 de la Circular 22 expedida el 13 de diciembre de 2006 por la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, establece el procedimiento para la constitución, incorporación y ejecución de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2006.

Que se requiere distribuir el agregado (3-1-6) Reservas Presupuestales (Funcionamiento) y (3-3-7) Reservas Presupuestales (Inversión) entre los distintos rubros de gasto, de acuerdo al Acta de Anulación No. 1 "Reservas incorporadas en el Presupuesto 2007".

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

R ESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese la siguiente distribución dentro del presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal 2007, del rubro 3-1-6 y 3-3-7, correspondiente a las reservas incorporadas en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la vigencia 2007, por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 98/100 (\$11.998'355.557,98) así:

CODIGO	CONCEPTO	F	PARCIAL	TOTAL
PRESUPUESTAL	GASTOS	11	998'355.557,98	
3	GASTOS		350 000.001,00	
3-1	FUNCIONAMIENTO		560'400.000,00	
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES		560'400.000,00	560'400.000,00
3-1-6-01	SERVICIOS PERSONALES		224'593.913,89	
3-1-6-01-09	Honorarios		193'769.913,89	
3-1-6-01-09-01	Honorarios Entidad		193'769.913,89	
3-1-6-01-10	Remuneración servicios técnicos		30'824.000,00	
\mathfrak{O}				Ĭ

jfurf.



RESOLUCION No. 0 0 2 8

"Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal de 2007"

3-1-6-02	GASTOS GENERALES	335'806.086,11	
3-1-6-02-01	Arrendamientos	33'053.305,11	
3-1-6-02-03	Gastos de Computador	35'054.680,00	
3-1-6-02-05	Gastos de transporte y comunicación	52'475.759,00	
3-1-6-02-06	Impresos y publicaciones	6'126.040,00	
3-1-6-02-08	Mantenimiento y Reparaciones	111'964.879.00	
3-1-6-02-08-01	Mantenimiento Entidad	111'964.879,00	
3-1-6-02-09-00	Combustibles, lubricantes y llantas	907.738,00	
3-1-6-02-10-	Materiales y suministros	27'149.475,00	
3-1-6-02-11	Seguros	3'960.430,00	
3-1-6-02-11-01	Seguros Entidad	3'960.430,00	
3-1-6-02-14	Capacitación	16'200.000,00	
3-1-6-02-15	Bienestar e incentivos	32'960.000,00	
3-1-6-02-16	Promoción Institucional	11'394.680,00	
3-1-6-02-19	Salud Ocupacional	4'559.100,00	
3-3	INVERSIÓN	11.437'955.557,98	
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES		11.437'955.557,98
3-3-7-12	BOGOTA Sin Indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión	11.437'955.557,98	
3-3-7-12-02 3-3-7-12-02-13	Eje Urbano Regional Sostenibilidad urbano rural	9'686.009.944,98 9'686.009.944,98	
3-3-7-12-02-13-0254	Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat	1.740'336.449,00	
3-3-7-12-02-13-0296	Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	1.144′184.795,74	
3-3-7-12-02-13-0300	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	3.409'831.085,90	
3-3-7-12-02-13-0303	Educación ambiental para la construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente	940'152.249,32	Vaca

Hory



RESOLUCION No. 00 2 8°

"Por la cual se efectúa una distribución al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia fiscal de 2007"

3-3-7-12-02-13-0320	Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas	2.4	13'721.365,00	
3-3-7-12-02-13-0322	Ampliación, adecuación y operación de la planta de tratamiento PTAR Salitre en Bogotá, D.C.		37.784'000,02	
3-3-7-12-04	Objetivo gestión pública humana	1.7	51'945.613,00	
3-3-7-12-04-31	Localidades modernas y eficaces	5	33'733.580,00	
3-3-7-12-04-31-0285	Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades	5	33'733.580,00	
3-3-7-12-04-35	Sistema distrital de información	1.2	18'212.033,00	
3-3-7-12-04-35-0321	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	1.2	18'212.033,00	
	TOTAL			11.998'355.557.98

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resplución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

15

días del mes de enero de dos mil siete.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ

Secretaria

Elaboró Doris Patricia Ribero L. . Revisó: Nancy Sanabria Rojas Aprobó: Nancy Sanabria Rojas